



**AVISO DE INVITACIÓN**  
**MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA**  
**(REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN)**

El suscrito rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMIGIO ANTONIO CAÑARTE** establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

1. La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la contratación de: **HABILITACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE CON SERVICIO MANTENIMIENTO, ASESORÍA Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE NOTAS YANINA, ADEMÁS DE PROVEER SERVICIO DE HOSTING PARA USO DE PÁGINA WEB DURANTE UN AÑO 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMIGIO ANTONIO CAÑARTE:**

La duración contractual estimada será de 279 días contados desde el 17 de febrero de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente requerida como habilitante para la adjudicación del proceso contractual, será el día 17 de febrero de 2025 hasta las 12:00M. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial de hasta **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000)**. Con cargo a la vigencia 2025.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Calle 28 # 29-51, Comuna Rocío Alto Números telefónicos: 3176364107- 3193964901

Email: [tesoreria@ieremigio.edu.co](mailto:tesoreria@ieremigio.edu.co)

Responsable del proceso: JUAN MANUEL ARBELÁEZ CASTRO  
Con la propuesta se debe presentar

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR	NORMA
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio. Vigencia: 90 días.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción	ART. 5 L.1150/08 Decreto 0427 de 1996
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.	Artículo 5º ley 1150 de 2007,
3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo	Personas naturales.	Artículo 23 ley 1150 de 2007.



**INSTITUCION EDUCATIVA REMIGIO ANTONIO CAÑARTE**

(Sedes El Poblado, El Rocío, Samaria)  
Aprobado según Resolución N° 4363 del 29 de Julio 2010  
NIT: 816.001.230-2 DANE 166001000786

4	Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.	Artículo 18 ley 1122 de 2007 Artículo 114 decreto 2150 de 1995 Artículo 50 ley 789 de 2002
5	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 20° del Decreto 2788 de 2004. Resolución DIAN 000138 de 2012
6	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia 90 días.	Persona natral	Ley 190 de 1995
7	Certificado de antecedentes penales.	Persona natural	Ley 190 de 1995 – Art 93 y 94 Decreto 19 de 2012.
8	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república). Vigencia 3 meses a partir de la publicación de los boletines.	Personas naturales y jurídicas	Artículo 60 ley 610 de 2000. Artículo 6° ley 962 de 2005
9	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas	Artículo 8° Decreto 1049 de 2001
10	Certificado de Medidas Correctivas RNMC	Persona Natural	Ley 1801 de 2016
11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)	Persona Natural	Ley 2097 de 2021
12	Consulta de Inhabilidades y Delitos Sexuales	Persona Natural	Ley 1918 de 2018

Dado en Pereira el 17 de febrero de 2025

Cod:143130C0040215

JUAN MANUEL ARBELÁEZ CASTRO  
RECTOR

Proyecto: MÓNICA SOLANO  
Tesorera